

69/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para proceder al retiro de los vehículos abandonados en la calle Rivadavia al 300 y 750.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante un relevamiento sobre los vehículos abandonados en la vía pública en el barrio Juan Domingo Perón de nuestra ciudad, y en caso que corresponda, intervenga en el marco de lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 5122.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

/2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

E. ÁLEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuala

Juan Garlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Lishuaja